

plaza pública

para la edición del 6 de marzo de 1992

Todos contra el fisco

Congreso de contribuyentes

miguel ángel granados chapa

Se requeriría un local como el Estadio Azteca, o de perdida ~~la~~ la Plaza México, para dar cabida a quienes se interesarán por participar en el Congreso Nacional de Contribuyentes, a efectuarse el 24 de abril próximo. El registro de participantes ^{concluye} ~~se inicia~~ dos días antes, pero puede quedar cerrado "anticipadamente si se agotan las localidades disponibles en el recinto donde se efectue el Congreso" Y como es augurable una enorme concurrencia, imaginamos que sólo en colosales cosos deportivos o de espectáculos tendrían cabida todos los interesados en asistir.

Se trata de analizar y discutir el contenido de las leyes del impuesto sobre la renta, el impuesto al valor agregado y similares, del impuesto al activo ^{VOI} del impuesto especial sobre producción y servicios, así como el dódigo fiscal de la federación y las aplicaciones estatales de la ley de coordinación fiscal. ^{Organizado por la Confederación de Caámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo, el} Congreso Nacional de Contribuyentes busca interesar a las confederaciones, cámaras y asociaciones de ^{comercio}, la industria y patronales, así como a los colegios y las organizaciones profesionales, y a los trabajadores, campesinos y profesionistas. Las agrupaciones o personas interesadas pueden enviar una ponencia de no más de cinco cuartillas, sobre una ley o un artículo específico, a la Concanaco, a más tardar el 30 de marzo. Un comité de ponencias integrará tantas comisiones como leyes sean analizadas, y mediante la incorporación de las aportaciones que a su juicio sean pertinentes, elaborará una ponencia única por cada tema, para su presentación ante el Congreso.

La Conanacanaco recuerda que en tres oportunidades anteriores ha citado ya a congresos de causantes. El antecedente más ^{que hemos hallado} remoto en tal sentido es la Primera Convención Nacional Fiscal, realizada en agosto de 1925. Allí se planteó uniformar los impuestos a la actividad comercial e industrial y "establecer comisiones especiales con representación de ambos sectores para determinar el monto de

los mismos". En ese mismo año, la Conaanaco, que había nacido ocho años atrás, organizó el Primer Congreso Nacional de Subsistencias. Si bien su contenido fue tan variado como la denominación sugiere, el énfasis fiscal fue predominante. Entre las resoluciones de la reunión sobresalieron la petición para suprimir alcabalas que aún operaban y la derogación de algunos impuestos. Acudieron representantes de 57 cámaras de comercio, 4 agrícolas, dos mineras, dos industriales y de 70 agrupaciones de índole cultural y científica. Asimismo, esa reunión contó con la participación de personeros de la Cámara de Diputados, 4 secretarías de estado^y los gobiernos de 24 estados.

La convocatoria de la Concanaco se inscribe en la inquietud generalizada sobre un sistema fiscal que es juzgado como agobiante, no sólo por la intensidad y la extensión de la fiscalización, sino por las dificultades administrativas que su cumplimiento suscita y el temor generalizado que genera, pues la penalización correspondiente alcanza no sólo a los delitos dolosos y los que se fincan en la mala fe, sino a los simples errores.

Considera la Conaanaco que "las disposiciones fiscales son fundamentales para asegurar, por una parte, la suficiente captación de recursos que permitan al gobierno federal desarrollar las actividades que le son propias con una operación equilibrada, sin endeudamiento~~excesivo~~ interno ni externo excesivo, y que no presiones sobre la estabilidad monetaria~~X~~; y por otra que no incida de tal manera sobre los contribuyentes que desaliente la actividad productiva, ya sea por la inestabilidad de sus disposiciones o la complicada aplicación de las mismas".

De acuerdo con los comerciantes organizados, las disposiciones fiscales ~~han~~ "han sufrido numerosas y continuas reformas que han sido objeto de diferentes comentarios por parte de los contribuyentes, y en particular resultan confusas en su aplicación, y por lo tanto son susceptibles de perfeccionamiento". A ese logro está orientado el Congreso Nacional de Contribuyentes, que puede resultar en un inquisitivo tribunal o un ~~no~~ escenario para el desplazamiento de nuevas figuras.

PLAZA PUBLICA

Miguel Angel Granados Chapa

Todos contra el fisco Congreso de contribuyentes

Se requeriría un local como el Estadio Azteca, o de perdida la Plaza México, para dar cabida a quienes se interesarán por participar en el Congreso Nacional de Contribuyentes, a efectuarse el 24 de abril próximo. El registro de participantes concluye dos días antes, pero puede quedar cerrado "anticipadamente si se agotan las localidades

disponibles en el recinto donde se efectúe el Congreso". Y como es augurable una enorme concurrencia, imaginamos que sólo en colosales cosos deportivos o de espectáculos tendrían cabida todos los interesados en asistir.

Se trata de analizar y discutir el contenido de las leyes del Impuesto Sobre la Renta, el Impuesto al Valor Agregado y similares, del impuesto al activo, del impuesto especial sobre producción y servicios, así como el Código Fiscal de la Federación y las aplicaciones estatales de la Ley de Coordinación Fiscal. Organizado por la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo, el Congreso Nacional de Contribuyentes busca interesar a las confederaciones, cámaras y asociaciones de comercio, la industria y patronales, así como a los colegios y las organizaciones profesionales, y a los trabajadores, campesinos y profesionistas. Las agrupa-

ciones o personas interesadas pueden enviar una ponencia de no más de cinco cuartillas sobre una ley o un artículo específico, a la Concanaco, a más tardar el 30 de marzo. Un comité de ponencias integrará tantas comisiones como leyes sean analizadas, y mediante la incorporación de las aportaciones que a su juicio sean pertinentes, elaborará una ponencia única por cada tema para su presentación ante el Congreso.

La Concanaco recuerda que en tres oportunidades anteriores ha citado ya a congresos de causantes. El antecedente más remoto que hemos hallado en tal sentido es la Primera Convención Nacional Fiscal, realizada en agosto de 1925. Allí se planteó uniformar los impuestos a la actividad comercial e industrial y "establecer comisiones especiales con representación de ambos sectores para determinar el monto de los mismos". En ese mismo año, la Concanaco, que había nacido ocho años atrás, organizó el Primer Congreso Nacional de Subsistencias.

Si bien su contenido fue tan variado como la denominación sugiere, el énfasis fiscal fue predominante. Entre las resoluciones de la reunión sobresalieron la petición de suprimir alcabalas que aún operaban y la derogación de algunos impuestos. Acudieron representantes de 57 cámaras de comercio, cuatro agrícolas, dos mineras, dos industriales y de 70 agrupaciones de índole cultural y científica. Asimismo, esa reunión contó con la participación de personeros de la Cámara de Diputados, cuatro secretarías de Estado y los gobiernos de 24 estados.

La convocatoria de la Concanaco se inscribe en la inquietud generalizada sobre un sistema fiscal que es juzgado como agobiante, no sólo por la intensidad y la extensión de la fiscalización, sino por las dificultades administrativas que su cumplimiento suscita y el temor generalizado que genera, pues la penalización correspondiente alcanza no sólo a los delitos dolosos y los que se fincan en la mala fe, sino a los simples errores.

Considera la Concanaco que "las disposiciones fiscales son fundamentales para asegurar, por una parte, la suficiente captación de recursos que permita al gobierno federal desarrollar las actividades que le son propias con una operación equilibrada, sin endeudamiento interno ni externo excesivo, y que no presione sobre la estabilidad monetaria: y por otra que no incida de tal manera sobre los contribuyentes que desaliente la actividad productiva, ya sea por la inestabilidad de sus disposiciones o la complicada aplicación de las mismas".

De acuerdo con los comerciantes organizados, las disposiciones fiscales "han sufrido numerosas y continuas reformas que han sido objeto de diferentes comentarios por parte de los contribuyentes, y en particular resultan confusas en su aplicación, y por lo tanto son susceptibles de perfeccionamiento". A ese logro está orientado el Congreso Nacional de Contribuyentes, que puede resultar en un inquisitivo tribunal o un escenario para el desplazamiento de nuevas figuras.